

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Marzo 29 de 2023

RADICADO 05001-41-05-007-2022-00617-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 286 del Código General del Proceso, se hace corrección del acta de la audiencia celebrada el 24 de marzo de 2023, en el sentido de indicar en el acápite de conciliación que Colpensiones mediante certificación No. 036492023 propuso fórmula conciliatoria, la cual no fue aceptada por la parte demandante, y no como quedó consignada en el acta.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 023			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA <u>30 DE MARZO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M.			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA			
Secretaria			